



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

1

ORDENANZA N° 2.198

VISTO:

La necesidad de realizar una subdivisión de sucesión en condominio de la propiedad, y;

CONSIDERANDO:

Que este Concejo ha recibido a los vecinos interesados en dicha subdivisión, dónde pudieron explayarse en la necesidad de llegar a un acuerdo.

Que han podido plasmar dicho acuerdo ante la Agrimensora Ofelia Adrián quien envió la documentación necesaria para avalar dicho pedido;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º): Autorícese la excepción solicitada a la medida mínima de frente estipulada en el Código Ordenamiento Urbano y Ambiental (COUA) en su Capítulo 4.3, Correspondiente a DR1 3) Subdivisión Uso residencial, que establece un mínimo de frente de 9 metros y una superficie de 200 m2, haciendo uso además de Art 2.4.3.1 subdivisión de condominios; para poder realizar la división del inmueble de calle 14 No 967 de esta ciudad de Avellaneda. Todo según Anexo I adjunto.

Artículo 2º): Comuníquese a la Secretaria de Obras Públicas y a los vecinos Rodríguez Aldo y Rodríguez Omar, para su conocimiento.

Artículo 3º): Comuníquese al Ejecutivo Municipal.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintiún días del mes de agosto de 2025.


ALAN E. STAN GAFFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




TOMÁS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda

